



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

**2019-00920**

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la accionante mediante escrito que antecede; en consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 *Ibídem*, se señala el día 21 del mes de Julio 2022, a las 10 AM.

Agréguese la anterior sentencia de Impugnación del Juzgado 1 de Familia de Medellín al proceso y téngase en cuenta para fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.